Caguas 95

En este pueblo de Caguas provincia de Puerto Rico alos 26 dias de mes de octubre de 1846 reunidos en junta reunida en junta estraordinaria los señores que componen la de instruccion primaria de esta cabezera a saber: el Sor corregidor. Presid.te D. Marcos Xim.z el Venerable parroco D. Francisco Toribio Perez, D. Pedro Sanchez y D. Antº Guadalupe Colon y D. Manuel Jimenez Cordova vocal secretario con el objeto de dar el mas exacto cumplimiento a un oficio de S. E. de 12 del actual relativo alos examenes publicos que deben selebrarse en todas las escuelas de instruccion prim.a establecidas en todos los pueblos dela Isla asi dotadas como particulares de ambos sexos segun costumbre y con arreglo a la circular de 27 de octubre del 1841. V. y su inteligencia se acordo que por conducto de Sor corregidor Presidente se trascribe literalmente dicho oficio a las comiciones de pueblo para sus conocimiento y puntual cumplimiento, quedando esta Junta enterada tambien de cuanto separadamente manifiesta el oficio superior sobre la relacion que por separado debe dar cada maestro y otras circunstan

cias: nombrandose para examinadores de la escuela publica y particular de niños de esta cabezera al Sor Ten.te Cura de esta Parroq.a D. Pedro Juan del Serro al Venerable Cura Párroco de Juncos D. Leandro Fuentes a D. José Martinez, maestro de la escuela publica de Juncos, al Licenciado D. José Liborio Zeijo, al Caballero Oficial y Teniente a Guerra de Aguas buenas D. Manuel de la Vega, a D. Francisco Zabala y Perez, Maestro de la escuela publica de Hato grande, al cura Parroco de Hato Grande D. Joaquin Latinde al Sor L.d D. Eduardo Ximenez y a D. Deogracia Hernandez y para la de niñas ala Señoras D.a Petronila Paul y D. Rosa Delgado y que por el presente secretario sean convidados por oficios politicos a nombre de esta junta todas las autoridades y personas vicibles del pueblo afin de que el acto aparezca con mayor lucimiento.

Del mismo modo puso a la vista el presente secretario un oficio de D. Manuel S. Cuevas Preceptor de la Academia publico de este pueblo de 1.a Educación en el que manifiesta que en virtud a que el año pasado dispuso la autoridad

que los examenes tubiesen efecto el 20
de Dec.e creyo que esa desposicion se ob-
servaria sin derogacion en lo sucesivo
y en esta creencia tenia dispuesto para
ese todos los preparativos del caso encar-
gado a San Thomas exelente papel para
la Caligrafia: Dice con motivo del pestifero
mal que desgraciadamente ha circulado
en este pueblo no han asistido a la escue
la ni una 3a parte de los alumnos
Cosa que ha atrasado las esplicaciones
y aun el adelanto de aquellas supli-
cando por tal razon se transfiera el
examen de esta cabezera para el dia
ocho de Dbre. proximo, y en su con-
secuencia se acordo que sin embargo
de que ha debido estar prevenido para
dar el examen de su escuela el dia
que la autoridad lo determinase ps.
está en sus atribuciones derogar
sus disposiciones anteriores si conviene
ha tenido en concideracion la circuns-
tancia que espone dela falta de
asistencia de sus alumnos a la
Escuela por ser escrita aquella y la causa
que la motivo transfiriendose como se tran-
fiere para el dia ocho de Dbre. proximo
el examen de esta cabezera desde las

once de la mañana hasta las seis de la tarde que continuara en el sigte si fuese necesario, lo que le sera comunicado por el Sor Corregidor para su inteligencia como tambien al maestro D. Fernando Ximez que regentea la particular.

Asi mismo dio cuenta el presente Secretario con un oficio de G-rnal Dl cabo, en el que ha tenido a bien por las razones que ha espuesto D. Juana Echevarria cometer a esta Comicion de instruccion Primaria el examen que debe sufrir para obtener los titulos correspondientes y poder desempeñar la escuela publica de Niñas de este pueblo como su Directora nombrada por esta Comicion y en su concecuencia se acordó proceder al examen de la directora D. Juana Echevarria el dia 8 de Diciembre proximo dia en que tiene dispuesta esta Comicion se celebren los examenes publicos de las escuelas de primera instruccion establecidas en este pueblo nombrandose de examinadoras al efecto (nombrandose) a las señoras D. Petronila Grajizena y D. Rosa Delgado

por su conosida inteligensia e impar-
cialidad dandose cuenta con el resulta
do para la resolusion que corresponda.
Trajose a la vista el acta de
la comicion de juncos que remite a
la superioridad de la que se queja
de verse quejado de parcialidad en esta
junta y pide se le declaren los motivos
que tubiera para manifestar la deca-
dencia de la instruccion de aquel
pueblo y en su consecuencia se acordó
obrando esta junta con la prudencia
y parcimonia que le es caracteristica
no entrar en cuestiones con dicha comicion
y reservar su respuesta hasta ver el
resultado de los examenes de este año
para que estos fuesen el mejor testimonio
de la verdad y tino q. con que esta junta
procede en todos los asuntos de su
incumbencia.
Dio cuenta el inspector de mes
que la Escuela publica marchaba
con grandes adelantos quedando
nombrado para la inspeccion del
presente el venerable Cura Parroco.
Con lo que concluyó el acto que terminaron
dichos señores junto conmigo el secre-
tario de que certifico

Marcos Ximeᶻ

Pedro Sanchez Antº Guadalupe Colon

Manuel X. Cordova.
V. Secº